



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 48 /2014

EL TC ADMITE A TRÁMITE OTROS DOS RECURSOS CONTRA LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite dos recursos de inconstitucionalidad presentados por los gobiernos de Andalucía y Extremadura contra el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

El Tribunal acuerda dar traslado de los recursos de inconstitucionalidad al Congreso, al Senado y al Gobierno, que disponen de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

Ambos recursos se suman a los que formularon, y ya han sido admitidos a trámite por el Tribunal, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, el Parlamento y la Diputación Foral de Navarra y el Gobierno de Murcia.

El Tribunal Constitucional también ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia promovido por la Generalitat de Cataluña contra el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. El Pleno ha dado traslado al Gobierno, que tiene veinte días de plazo para formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo de ninguno de los citados recursos, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 3 de junio de 2014.